



El presente documento contiene los resultados de la Evaluación Final del proyecto en mención, implementado en los municipios Vistahermosa, Villavicencio, Granada, Macarena y San José del Guaviare, en la región de los Llanos Orientales de Colombia, con el fin de valorar el impacto y los efectos del mismo.

Bogotá

Diciembre 2017

**EVALUACIÓN FINAL EXTERNA DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE
DESAPARICIÓN EN LOS LLANOS ORIENTALES PARA
SUPERAR LAS CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO ARMADO
COLOMBIANO”**

AGOSTO DE 2016 - OCTUBRE DE 2017

Contenido	
PRIMERA PARTE	3
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DEL CONTEXTO	3
1. Situación general / condiciones marco en el contexto del proyecto	3
2. Información general del proyecto	4
2.1. Antecedentes del proyecto	4
2.2. Objetivos de desarrollo y objetivos del proyecto	6
2.3. Estrategia y enfoque del proyecto	9
2.4. Grupos destinatarios	11
2.5. Estructura organizativa y funcionamiento administrativo del proyecto	12
2.6. Cooperación con OXFAM y Navarra	13
3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	15
3.1. Objetivo General y específicos de la evaluación	15
3.2. Metodología	15
3.3. Ruta metodológica	16
SEGUNDA PARTE	18
DATOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	18
1. Recolección y registro de la información documental y de fuentes primarias	18
2. Análisis De Información Recolectada	19
2.1. Funcionamiento de la ruta del Estado para la búsqueda de personas desaparecidas (PD) antes de la creación de la Unidad de Búsqueda	20
2.2. Acciones del Colectivo OFB y EQUITAS que incorporan mejoras en los procedimientos de exhumación, identificación, entrega y acompañamiento a familiares de las víctimas	22
2.3. Hallazgos en los criterios técnicos de la evaluación del proyecto	25
2.3.1. Pertinencia	25
2.3.2. Efectos directos e impactos	27
2.3.4 Eficiencia	32
2.3.5. Sostenibilidad	33
2.4. Cumplimiento en los enfoques transversales del proyecto	35
Enfoque sensible al conflicto y adaptabilidad:	35
2.5. Aprendizajes sobre el desarrollo del proyecto	37
	1

3. Conclusiones	38
4. Recomendaciones	40
Bibliografía	41

PRIMERA PARTE

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DEL CONTEXTO

1. Situación general / condiciones marco en el contexto del proyecto

La desaparición forzada, uno de los crímenes más atroces, producto de la degradación del conflicto armado colombiano, registra la alarmante cifra de 60.630 víctimas, de acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica, en el periodo comprendido entre 1970 y 2015, los cuales en su mayoría fueron perpetrados por paramilitares (46%), seguido de las guerrillas (19,9%) y de grupos no identificados (15%). De estos casos, solo existe información del paradero de 8.122 personas víctimas, aún se encuentran desaparecidas 52.508 personas¹.

De cara a este panorama, el informe nacional de desaparición forzada a 2016, señala que: “el Estado no ha sabido responder las demandas urgentes de las familias y sus obligaciones legales para cumplir con su deber constitucional de proteger a sus ciudadanos y ciudadanas. Además, la falta de acción estatal decidida y eficaz en la búsqueda de las personas desaparecidas y en la identificación y castigo de los autores materiales e intelectuales, ha permitido consumir la desaparición y así garantizar el triunfo del propósito criminal”².

A pesar que el Estado tiene el deber de llevar a cabo las acciones de búsqueda e investigación sobre lo sucedido con las víctimas, para responder al derecho que tienen respecto a la justicia y se conozca la verdad sobre lo sucedido, “varias circunstancias son violatorias de los derechos de las víctimas y provocan daños de diferente índole. La falta de una respuesta responsable y diligente por parte del Estado en los procesos de investigación para establecer el paradero de las personas obliga a las víctimas a que emprendan sus propios procesos de búsqueda. Estas labores deben realizarlas en contextos de alta inseguridad, lo cual las expone a graves riesgos, las somete a enfrentar trámites desconocidos y desgastantes que provocan alto estrés y agotamiento. La búsqueda sin apoyo institucional, en muchas ocasiones, las confronta con la negligencia de funcionarios públicos”³.

Es igualmente necesario considerar que las acciones adelantadas por las diferentes instancias del Estado, no logran garantizar efectiva y oportunamente los derechos a la prevención, búsqueda, investigación, asistencia y reparación Integral⁴.

¹ Colombia 2020.El Expectador.com: Las escalofriantes cifras de la desaparición forzada

² Centro Nacional de Memoria Histórica (2016), Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia, CNMH, Bogotá.

³ Ibidem.

⁴ Centro Nacional de Memoria Histórica. Desaparición Forzada. Tomo IV: Balance de la acción del Estado Colombiano frente a la desaparición forzada de personas. Bogotá 2014

No obstante, justamente la acción articulada entre el Colectivo OFB, EQUITAS, familiares y organizaciones de personas desaparecidas, en sinergia con plataformas de organizaciones defensoras de derechos humanos, ha permitido elevar la magnitud del drama de las personas que ha sufrido esta atroz vulneración a los derechos humanos y al DIH, romper el negacionismo estatal y de los diferentes actores armados e instar al gobierno nacional y a las FARC, en los diálogos de paz, a reconocer la necesidad de crear una instancia y unas condiciones más efectivas de búsqueda de las personas desaparecidas.

De acuerdo a este contexto y teniendo en cuenta que, en relación con la situación de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales en el país, de las más de 5.700 personas ejecutadas extrajudicialmente en todo el país entre 2000 y 2014, los Llanos Orientales tienen 1.096 víctimas⁵, el Colectivo OFB y EQUITAS a través del apoyo de la agencia financiadora Oxfam Intermón y de la subvención otorgada por el Gobierno de Navarra, han implementado el proyecto “Construcción de paz con familiares de víctimas de desaparición en los Llanos Orientales para superar las consecuencias del conflicto armado colombiano”, (como parte de un programa de estas instituciones orientado específicamente a enfrentar el problema de la desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales) en los municipios de La Macarena, Villavicencio, Vista Hermosa, Granada en el departamento Meta y San José de Guaviare en el departamento del Guaviare, proyecto que es objeto de la evaluación a la cual corresponde el presente informe.

2. Información general del proyecto

2.1. Antecedentes del proyecto⁶

La intervención del proyecto en evaluación, se enmarca en un proceso iniciado desde el año 2010 en los cementerios municipales de La Macarena, Vista Hermosa, Villavicencio, Granada y San José del Guaviare para la localización, exhumación, identificación y entrega digna de cuerpos de personas sepultadas como No Identificadas, víctimas del conflicto armado y quienes han sido registradas por parte de sus familiares, como personas en condición de desaparición forzada.

Como parte del proceso que incide en el trabajo que desarrollan las organizaciones en el proyecto objeto de esta evaluación (EQUITAS, Colectivo Socio jurídico Orlando Fals

⁵ Fuente: Base de datos de la Mesa de Trabajo sobre Ejecuciones Extrajudiciales de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos

⁶ Información tomada del formulario de solicitud de subvención, Proyectos Anuales de Cooperación al Desarrollo 2016, presentado por Oxfam Intermón y los socios locales al Gobierno de Navarra.

Borda y Oxfam Intermón), se hace necesario mencionar los siguientes momentos y hechos que resultan representativos y que determinan la necesidad de continuar las acciones en función de la búsqueda, identificación plena y entrega digna de las personas dadas por desaparecidas a sus familiares:

- a. La Audiencia Pública “Crisis Humanitaria en los Llanos Orientales” citada desde el Congreso de la República y desarrollada en el municipio de La Macarena el 22 de julio del 2010, con el apoyo del Colectivo OFB, en calidad de acompañante de las comunidades en la región, donde se denunciaron los casos existentes de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.
- b. El Censo Nacional de personas no identificadas en los cementerios municipales del país, a partir de las solicitudes de la Fiscalía General de la Nación a 1.103 alcaldías municipales para que informaran sobre la existencia de cadáveres inhumados sin identificar. Se obtuvo respuesta de 861 alcaldías, que registraron un total de 20.453 cadáveres no identificados.
- c. La conformación del Grupo de Fiscales para Cementerios de personas no identificadas. La Fiscalía General de la Nación, Subunidad de exhumaciones de la Unidad Nacional de Justicia Transicional, conformó un equipo de fiscales para atender los casos de los Llanos Orientales, en los municipios focalizados por el proyecto: Macarena, Villavicencio, Vista Hermosa, Granada y San José de Guaviare, que hasta julio del 2015 reportó los siguientes datos⁷:
 - i. Cuerpos sepultados NN: 2.292
 - ii. Cuerpos identificados: 830
 - iii. Cuerpos Exhumados: 990
 - iv. Cuerpos no identificados: 1.462
 - v. Cuerpos entregados: 77
- d. Convenio Interadministrativo. El 26 de octubre de 2010, el Ministerio del Interior y de Justicia, el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y la Registraduría Nacional del Estado Civil, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 01 de 2010 con el objeto de aunar esfuerzos para el procesamiento de las necrodactilias⁸ existentes en los archivos oficiales. Esto con el fin de lograr la identificación de personas fallecidas y cruzar las identificaciones positivas con los reportes de personas desaparecidas.
- e. La Audiencia Pública "La paz se construye con hechos: entrega digna de personas no identificadas sepultadas en cementerios y enterramientos clandestinos en Colombia", realizada el 8 de julio del 2015 por el Congreso de la República, convocada por los parlamentarios Iván Cepeda y Alirio Uribe, con el apoyo de Ángela María Robledo copresidentes de las Comisiones de Paz del Congreso, junto a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos, entre ellas el Colectivo OFB, el

⁷ Fuente: Fiscalía General de la Nación, respuesta a la proposición No 172 del Senado de la República 01 de julio de 2015

⁸ La necrodactilia se define como la reseña decadactilar posmortem con el fin de lograr la identificación de los cadáveres.

- Banco de Datos del CINEP, la Corporación Claretiana, AVRE y la Comisión Justicia y Paz, con apoyo de PCS (Project Counselling Service).
- f. Resultados de la audiencia pública se establece el Acuerdo Humanitario del 17 de octubre del 2015 sobre personas dadas por desaparecidas⁹, desarrollado en el marco de los diálogos de paz.
 - g. Resultado del acuerdo humanitario sobre personas desaparecidas, se da la primera entrega digna de 29 cuerpos de víctimas del conflicto, el 17 de diciembre del 2015; en una acción coordinada desde la Fiscalía General de la Nación, el Alto Comisionado de Paz y la UARIV, con la cooperación del Colectivo OFB y EQUITAS, acompañantes de 25 de las 29 familias que recibieron los cuerpos identificados.
 - h. Todo lo anterior se constituyó en una base fundamental para declarar la resolución No. 0708 de la Fiscalía General de la Nación, del 10 de marzo del 2016, por medio de la cual “se crea la Unidad Nacional para la implementación de las medidas inmediatas del Acuerdo Humanitario dado a conocer en el Comunicado Conjunto No. 62” bajo la coordinación de la Subdirección de Atención a Víctimas de la Fiscalía.
 - i. Como nuevo resultado de la implementación de las medidas inmediatas del Acuerdo Humanitario sobre desaparecidos, se efectúa el 15 de abril del 2016, la entrega simultánea de 15 cuerpos de personas víctimas del conflicto dadas por desaparecidas, para un total de 44 cuerpos entregados en el marco este acuerdo y 123 cuerpos que en cinco años se han logrado recuperar por las familias de los desaparecidos sepultados en condición de Personas No Identificadas en los cementerios de los Llanos Orientales.

2.2. Objetivos de desarrollo y objetivos del proyecto

De acuerdo con la finalidad de la intervención, financiada por el Gobierno de Navarra, este proyecto se enmarca en la línea de gobernanza democrática, cuyas acciones representativas se dan en torno a la defensa, difusión, reconocimiento y ejercicio de los DD.HH, el fortalecimiento del poder local e instituciones descentralizadas, el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, la cultura de paz y prevención de conflictos violentos, líneas que guardan total correspondencia con los objetivos del proyecto y sus logros.

Objetivo general:

Contribuir a la construcción de una paz sostenible y duradera a través de la garantía de los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas de desaparición y de sus familiares.

⁹ Para ampliar información ver Comunicado Conjunto #62 sobre el Acuerdo Humanitario para Medidas Inmediatas que Contribuyan a la Búsqueda, Ubicación, Identificación y Entrega Digna de Restos de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado. Disponible en:

Objetivo Específico:

Fortalecer las capacidades de la sociedad civil, funcionarios y funcionarias de instituciones locales del Estado y familiares de las víctimas de desaparición para la exigibilidad de sus derechos en el marco de la justicia transicional, a través de la incidencia y el acompañamiento integral: jurídico, psicosocial y forense en los Llanos Orientales.

Resultados:

RE.1 Fortalecidas las capacidades de los familiares de víctimas de desaparición, a través del acompañamiento integral en el proceso de entrega digna de los cuerpos de sus familiares en el marco de la justicia transicional, como un aporte a la construcción de paz desde la garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

IOV 1.1

Al finalizar la acción se habrán fortalecido las capacidades de 60 familiares (de los cuales el 80% son mujeres y el 20% son hombres) de víctimas de desaparición para la exigibilidad de sus derechos a la verdad, justicia y reparación en el marco de la justicia transicional.

IOV 1.2

Al finalizar la acción se habrá realizado un acompañamiento forense, jurídico y psicosocial a 100 familiares de víctimas de desaparición en los Llanos Orientales, de los cuales el 80% son mujeres y el 20% son hombres.

IOV 1.3

Al finalizar el proyecto se ha realizado la entrega digna a sus familiares de al menos 20 cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, que han sido inhumadas en cementerios de los Llanos Orientales y de los cuales el 80% son hombres y el 20% son mujeres.

RE.2 Fortalecidas las capacidades de las y los funcionarios públicos, las OSC y familiares de víctimas de desaparición de la región de los Llanos Orientales, mediante la formación en mecanismos de justicia transicional y acciones de visibilización e incidencia para la exigibilidad de los derechos de las víctimas en el marco de la construcción de paz y memoria histórica.

IOV 2.1 Al final del proyecto se habrá posicionado ante la opinión pública nacional e internacional la problemática de la desaparición en la región de los Llanos Orientales, así como la necesidad de garantizar a las víctimas sus derechos a la verdad, justicia y reparación, a través de publicaciones en al menos 15 medios de comunicación, locales, nacionales o internacionales.

IOV 2.2

Al final del proyecto se habrá creado y difundido a nivel nacional una herramienta pedagógica a 2.000 personas de la sociedad civil, organizaciones, funcionarios y

víctimas (de las cuales el 60% son mujeres y el 40% son hombres) para el conocimiento general sobre la problemática de la desaparición en los Llanos Orientales y los mecanismos previstos en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición para las víctimas del conflicto.

IOV 2.3

Al final del proyecto se habrán comprometido al menos 8 organizaciones de la región en usar y difundir la herramienta pedagógica para el acompañamiento y la exigibilidad de los derechos a la verdad, la justicia y reparación de las familiares de víctimas de desapariciones.

IOV 2.4

Al finalizar la acción se habrán capacitado y sensibilizado para la exigencia de los derechos de las víctimas de desaparición y otros crímenes cometidos en la región, a por lo menos 700 personas, de las cuales, se calculan 100 funcionarios y funcionarias públicas locales, 100 miembros de organizaciones sociales de la sociedad civil, y 500 estudiantes y profesores/as de entidades educativas locales y regionales.

IOV 2.5

Al finalizar el proyecto por lo menos el 80% de los 150 familiares capacitados (de los cuales el 80% son mujeres y el 20% son hombres) participan en una acción pública de incidencia para la exigibilidad de sus derechos.

Actividades del proyecto:

Actividades R1	Actividades R2
<p>A.1.1 ENTREVISTAS PSICOSOCIALES: 20 sesiones, una por caso, con 3 familiares de la víctima de desaparición para adelantar el proceso de preparación para la entrega del cuerpo y brindar acompañamiento integral</p> <p>A.1.2. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL: Presentación de solicitudes durante 3 meses correspondientes a los 20 casos ante la Fiscalía General de la Nación y demás entidades para conformar los expedientes con las piezas procesales jurídicas y forenses que permitan presentar los informes y las valoraciones de cada</p> <p>A.1.3. UN TALLER PREPARATORIO grupal de 2 días en Villavicencio con 60 familiares de los 20 casos de víctimas de desaparición con el fin de brindar</p>	<p>A.2.1. JORNADAS DE INFORMACIÓN Y ARTICULACIÓN CON OSC para informar y articular acciones con al menos 8 organizaciones de víctimas locales, organizaciones comunitarias y organizaciones de defensa de Derechos Humanos a nivel municipal y regional, sobre los avances de las medidas humanitarias así como sobre los otros mecanismos de justicia transicional.</p> <p>A.2.2. JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ENTIDADES EDUCATIVAS: jornadas de sensibilización de 1 día de la herramienta pedagógica con 500 personas de entidades educativas locales y regionales, con el fin de promover la participación de los y las jóvenes en el proceso de paz y reconciliación y sensibilizar en torno a los derechos de las víctimas de desaparición y</p>

<p>herramientas para el reconocimiento y exigibilidad de sus derechos y la ruta de acompañamiento integral.</p> <p>A.1.4. 20 SESIONES DE ASESORÍAS Y ENTREVISTAS FORENSES: una por cada caso, con 100 familiares de las víctimas de desaparición en sus regiones de residencia para brindar herramientas forenses que les permitan la exigibilidad de derechos en el marco de una entrega digna</p> <p>A.1.5. ANÁLISIS DE 20 CASOS: a partir de la información recopilada desde las entrevistas psicosociales y forenses y la construcción de los expedientes.</p> <p>A.1.6. ACTO DE ENTREGA CUERPOS: 2 actos para la entrega de 20 cuerpos a sus familiares con el acompañamiento del equipo interdisciplinario abogados – forenses – psicosociales en los lugares de residencia de las familias.</p> <p>A.1.7. HERRAMIENTA PEDAGÓGICA: Elaboración e incidencia herramienta pedagógica, que se difundirá en los 5 municipios de intervención para socializar los mecanismos del sistema de justicia transicional desarrollados en el marco de las negociaciones de La Habana y que logre llegar a un público amplio y diverso.</p>	<p>de sus familiares en el marco conflicto armado.</p> <p>A.2.3. ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN E INCIDENCIA con funcionarios públicos locales e instituciones regionales y municipales.</p> <p>A.2.4. TALLER en Villavicencio con al menos 70 familiares de víctimas de desaparición para socializar los mecanismos de justicia transicional relacionados con el tema de desaparición y presentar experiencias organizativas exitosas de víctimas del conflicto armado.</p> <p>A.2.5. VISIBILIZACIÓN a través de medios de comunicación local, nacional e internacional de la problemática de desaparición en el marco de la justicia transicional y la difusión de la herramienta pedagógica como mecanismo para aportar en la exigibilidad de derechos de sus familiares.</p> <p>A.2.6. 1 ACTO DE MEMORIA con 150 familiares de víctimas de desaparición en Villavicencio, para dignificar la memoria de las víctimas del conflicto armado y visibilizar la importancia de su participación en la construcción de paz y de memoria histórica.</p>
--	---

2.3. Estrategia y enfoque del proyecto

Con base en información de los documentos recibidos para la evaluación, la información suministrada por los socios locales ejecutores del proyecto, personas beneficiarias, entidades estatales y organizaciones defensoras de DDHH, se constata que el enfoque del proyecto se ha orientado a la exigencia de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral a las víctimas en el marco de la justicia transicional; de acuerdo a las

necesidades más urgentes que demanda el contexto actual del país en la construcción y consolidación de la paz y a las demandas de las víctimas de desaparición forzada y/o ejecuciones extrajudiciales

Desde este enfoque y a partir de los crímenes de la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales, las acciones del proyecto han buscado: i) conocer la verdad sobre el paradero, exhumación, identificación, condiciones de modo, tiempo y lugar de la muerte de las víctimas. ii) contribuir a trazar una ruta para las familias que quieran emprender y ser acompañadas en acciones jurídicas para obtener justicia. iii) contribuir a la reparación de las víctimas desde la dimensión simbólica, la dignificación y satisfacción que representa para las y los familiares de las víctimas, conocer la verdad sobre lo sucedido, limpiar el buen nombre de sus familiares víctimas (ya que muchos de ellos han sido reportados de manera falsa como muertos en combate), recibir dignamente sus restos y darles sepultura y acceder a la justicia en los casos que sea viable.

Para esto, el proyecto se ha planteado una estrategia interdisciplinaria, diferencial y procesual, que desarrolla las siguientes etapas, basados en las experticias y conocimientos técnicos del Colectivo OFB y de EQUITAS, en la perspectiva del empoderamiento de las y los familiares de personas víctimas de desaparición forzada y teniendo como punto de partida la investigación y comprobación de lugares (fosas) y cementerios donde se reporta la presencia de restos o cuerpos de personas dadas por desaparecidas o ejecutadas extrajudicialmente, para promover y gestionar la exhumación:

- a. Acompañamiento psicosocial: constituye el primer contacto con los familiares de las víctimas de desaparición forzada y/o ejecuciones extrajudiciales, para informarles sobre el probable hallazgo de su ser querido, registrar la situación emocional de la familia, el apoyo para el duelo, la transferencia de herramientas de apoyo psicosocial para el fortalecimiento del entorno familiar y comunitario. Preparación de las y los familiares de las personas dadas por desaparecidas, para que posteriormente, puedan recibir el cuerpo de su familiar en condiciones dignas.
- b. Asesoría forense: para i) la identificación plena de los cuerpos óseos de las víctimas, ii) retroalimentar el expediente de la víctima con sus familiares, iii) construir las circunstancias de causa, manera, mecanismo, tiempo y lugar relacionadas con el deceso de la persona, permitiendo fortalecer elementos de verdad, que inciden sobre la reparación moral y la condición o no, de posible judicialización de responsables y ofrecer información técnica que permita a los familiares abordar acciones legales en busca de justicia.
- c. Asesoría jurídica: para revisión de expedientes, documentación de información con los familiares de las víctimas, suministro de información sobre los procedimientos de

exhumación, identificación y entrega de restos óseos; información sobre mecanismos de exigibilidad de derechos y asesoría y representación legal ante instancias judiciales nacionales e internacionales.

- d. *Incidencia política*: por medio de la cual se busca, i) mejorar la respuesta de la institucionalidad pública en relación con los procedimientos de exhumación, identificación y entrega digna de los cuerpos. ii) facilitar la relación entre las entidades estatales, organizaciones locales y los familiares de las personas víctimas, iii) sensibilizar a la ciudadanía a nivel local y nacional sobre la gravedad de este hecho y la necesidad de implementar acciones que contrarresten la impunidad y otorguen garantía de satisfacción para los familiares de las víctimas. iv) buscar las sinergias institucionales para llevar a cabo acciones de litigio estratégico en casos identificados, v) desarrollar acciones de articulación con entidades públicas, organizaciones defensoras de derechos humanos y organizaciones sociales de base para la difusión de las campañas de visibilidad y búsqueda de Personas No Identificadas (PNI) y de sus familiares, para una entrega digna.

2.4. Grupos destinatarios

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Beneficiarios/as Directos (previstos)	770 personas	80%	20%
Beneficiarios/as Directos (reales)	850 personas de los cuales: -100 son familiares directos de los 20 casos de desaparición, cuyos cuerpos fueron inhumados en los cementerios de los Llanos Orientales y se entregaron en el marco del proyecto. - 50 familiares directos de personas dadas por desaparecidas, que habitan en la región de los Llanos Orientales. - 700 personas beneficiarias de las acciones de socialización y formación a través de la herramienta pedagógica.	80%	20%
Beneficiarios/as Indirectos (previstos)	2000 personas	75%	25%
Beneficiarios/as Indirectos (reales)	3000 personas que incluyen: - 1000 familiares de las víctimas (otros familiares que no participaron directamente de la acción).	60%	40%

	- 2000 personas de la Sociedad Civil y funcionarios públicos que reciben la difusión y multiplicación de la acción.		
--	---	--	--

2.5. Estructura organizativa y funcionamiento administrativo del proyecto

Para el desarrollo del proyecto tanto el Colectivo OFB, como EQUITAS y OXFAM cuentan con una persona responsable por cada entidad, que asume la Coordinación de acciones para la ejecución de actividades del proyecto.

Es muy importante anotar y dejar explícito que, tanto el Colectivo OFB, como EQUITAS, tienen como objetivo y propósito misional aportar y avanzar en los procesos de búsqueda, identificación plena, apoyo psicosocial y entrega digna, de las personas dadas por desaparecidas, a sus familiares.

En consecuencia, de las entrevistas realizadas¹⁰ se desprende que todos **sus** proyectos aportan al logro de este objetivo. Es decir que toda su búsqueda financiera, sus acciones de orden jurídico, de antropología forense, apoyo y acompañamiento psicosocial y acciones de incidencia, están encaminadas al logro de este objetivo, específicamente. En el marco de la estrategia de acompañamiento integral conjunto a las víctimas, de acuerdo a la experticia de cada organización, planteada para el desarrollo del proyecto, el Colectivo OFB, por su parte, asumió el componente relacionado con aspectos jurídicos, psicosociales y de incidencia, como aporte específico a la ejecución del proyecto. Participa de acuerdos o alianzas con instituciones del Estado (Fiscalía, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, instancias relacionadas con el tema de desaparición forzada, etc.) para avanzar en la búsqueda de PNI en cementerios, fosas comunes; asume la búsqueda de familiares de PNI ya identificadas, para avanzar en el proceso de acompañamiento en las diferentes etapas de búsqueda, identificación y entrega de los cuerpos y el acompañamiento psicosocial y representación de familiares, en procesos de judicialización, cuando se considera viable.

EQUITAS, por su parte, desarrolla todos los procesos de investigación forense, orientados a la identificación plena de las personas dadas por desaparecidas, a las que pertenecen los cuerpos encontrados en cementerios (inhumadas como no identificadas)

¹⁰ Funcionarios entrevistados: OACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia). Katherine Carrillo. Equipo de justicia transicional y lucha contra la impunidad. MINISTERIO DE JUSTICIA. Lina Moreno, Asesora de Justicia Transicional. JEP (Jurisdicción Especial de Paz). Lourdes Castro, Coordinadora de víctimas de la Secretaría Ejecutiva de la JEP. CCEEU (Coordinación Colombia Europa Estados Unidos) Mildrey Corrales, Secretaria Técnica Nacional. Consejería de DDHH de la Presidencia de la República

o en fosas comunes encontradas; adicionalmente realizan las acciones para preparar y entregar a los familiares de estas personas, información clara, concreta y cierta de los hallazgos, en términos forenses, para ayudar a comprender las circunstancias de tiempo, lugar y modo en que pudieron suceder los hechos de la muerte. En este mismo sentido interactúan con los familiares para recibir información de ellos, sobre las condiciones o circunstancias, que ellos conocen, de sus familiares antes de su desaparición y que suelen resultar claves en la investigación de los casos.

De manera particular. Oxfam Intermón, en su calidad de entidad solicitante cuenta con un rol activo en el proyecto, en términos de apoyo al proceso de incidencia y visibilización/ difusión, desde su acompañamiento en los procesos de seguimiento y monitoreo técnico y financiero del proyecto, así como en el fortalecimiento de las capacidades de los socios locales en los procesos de rendición de cuentas a donantes, elaboración de informes técnicos y financieros, etc.

Adicionalmente, el proyecto cuenta con un equipo ejecutor que está conformado a su vez por los equipos de cada organización implementadora (socios locales). Dado el planteamiento del objetivo misional común, estos equipos están a disposición del proyecto, de acuerdo con las actividades y competencias para una actividad determinada¹¹ y suelen desarrollar sus actividades y compromisos bajo un esquema de coordinación y complementariedad.

Es importante anotar que las competencias complementarias en la ejecución del proyecto, llegan hasta establecer la disponibilidad de recursos, con base en acuerdos, sobre lo que cada organización tiene como responsabilidad en la ejecución de actividades específicas, de acuerdo con sus experticias, para establecer el “equilibrio” entre competencias, actividades que les corresponde y recursos necesarios para ello.

Así mismo, en la entrevista de los equipos se manifestó abiertamente que, esto no ha sido una camisa de fuerza, sino que las condiciones particulares en que se da la ejecución de actividades y la manera como los elementos del contexto las afecten, ha determinado asumir, con flexibilidad, algunas situaciones en las cuales la búsqueda de eficiencias, puede ser razón suficiente para modificar lo acordado, en función de una mejor condición para el logro de los resultados esperados y los objetivos del proyecto.

2.6. Cooperación con OXFAM y Navarra

De acuerdo con la información aportada por las personas del equipo de Oxfam Intermón, el rol de esta entidad, no se ha limitado únicamente al de cofinanciador, ya que, si bien

¹¹ Ver **anexo 1**. Perfiles de los integrantes del equipo.

desde este rol, ha brindado un fortalecimiento técnico y financiero, su filosofía para el monitoreo y seguimiento del proyecto, se basa en un acompañamiento cercano en el desarrollo de las actividades, lo que le posibilita, a la agencia, ver y comprender de primera mano la importancia que el proyecto tiene para los diferentes destinatarios de la acción. Esto a su vez, le plantea a Oxfam la importancia de involucrarse en la realización de acciones de incidencia política y de difusión.

De esta manera se posibilitó, no solo en el marco de este proyecto, sino de otros programas, como parte de su enfoque misional, la visibilidad de la problemática y acciones frente a la desaparición forzada, buscando hacer evidente el trabajo ante otros actores cooperantes, Parlamento Europeo, etc., para señalar la necesidad, prioridad e importancia, de avanzar con la búsqueda de personas desaparecidas e incidir, desde el proceso que generaron las organizaciones sociales (particularmente EQUITAS y Colectivo OFB, junto a la Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos) en la creación de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD), en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz con las FARC. Esto bajo los compromisos de reforzar, acompañar y fortalecer las acciones de incidencia que emprenden las organizaciones sociales.

De otro lado, las personas entrevistadas manifiestan que uno de los objetivos de Oxfam en el país es servir de plataforma para la difusión de los contenidos y las piezas comunicativas, desarrolladas por los socios locales, para que en otros países se conozca el proceso y sus resultados.

Además, es pertinente mencionar que la relación de cooperación de Oxfam Intermón, con EQUITAS y con el Colectivo OFB, no está mediada por la ejecución del proyecto evaluado, sino que ambas entidades han sido copartes de esta agencia, desde hace más o menos 9 años, especialmente EQUITAS en una relación de trabajo colaborativo.

3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

3.1. Objetivo General y específicos de la evaluación

Realizar una evaluación final del proyecto “Construcción de paz con familiares de víctimas de desaparición en los Llanos Orientales, para superar las consecuencias del conflicto armado colombiano”, implementado en los municipios de Vista Hermosa, Villavicencio, Granada y Macarena y San José del Guaviare, con el fin de valorar el impacto y los efectos del mismo.

Objetivos específicos de la evaluación:

- 1) Valorar los procesos implementados y el cumplimiento de los objetivos, resultados e indicadores propuestos en el proyecto.
- 2) Analizar la coherencia existente entre la propuesta inicial, la implementación de la misma y las variaciones que se han presentado, de cara a los contextos territoriales y nacionales que impactan los procesos acompañados.
- 3) Identificar aprendizajes y emitir recomendaciones sobre el desarrollo del proyecto, sobre la rendición de cuentas, ejecución y uso de los recursos.
- 4) Identificar logros, obstáculos y aprendizajes, relacionados con las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil, funcionarios y funcionarias de instituciones locales del Estado y familiares de las víctimas de desaparición para la exigibilidad de sus derechos en el marco de la justicia transicional, a través de la incidencia y el acompañamiento integral: jurídico, psicosocial y forense en los Llanos Orientales.

3.2. Metodología

Para cumplir con los criterios de la evaluación externa contratada y las solicitudes del Colectivo OFB, de EQUITAS y de OXFAM Intermón, se planteó el desarrollo de la evaluación bajo los siguientes aspectos y criterios metodológicos:

El proceso de evaluación se desarrolló bajo características propias de los procesos sociales (participativo, lúdico pedagógico, incluyente, proactivo, enfoque diferencial), teniendo cuidado de enfatizar las condiciones de sensibilidad, trato, metodología, herramientas e instrumentos, necesarios para facilitar que las y los beneficiarios particulares de este proceso, cuenten con los medios adecuados para su participación, su expresión fluida y efectiva. Adicionalmente se contó con el acompañamiento de miembros del equipo de trabajo del proyecto, para verificar el cuidado psicosocial en la relación con las entrevistas y grupos focales realizados con las personas beneficiarias.

En tal sentido, como ya se ha expuesto anteriormente, los criterios de participación inclusión, diferenciación de género y generacional, tuvieron énfasis particular acogiendo las orientaciones, sugerencias y recomendaciones del equipo de ejecución del proyecto, para armonizar al máximo con el entorno del proyecto y la situación de las víctimas.

3.3. Ruta metodológica

- a. **Revisión Documental.** Antes de la visita de campo se realizó la revisión de documentos recibidos, relacionados con el proyecto (propuesta de proyecto, convenio, informes, etc.) como base documental, a partir de la cual se tuvieron en cuenta sugerencias y preguntas del equipo del proyecto, para el levantamiento de información de fuentes primarias.
- b. **Socialización resumen y concertación de Instrumentos.** Se realizó una reunión con el equipo del proyecto, para presentar y concertar pautas y establecer la base de actores y momentos para el levantamiento de información primaria (entrevistas, encuestas, etc.).
- c. **Información de Fuentes primarias.** Se programaron visitas de campo, para realizar reunión con grupo focal de beneficiarios, para indagar por su participación, percepciones del proceso y aprendizajes. Posteriormente con elementos tomados de la revisión documental y lo información de las y los beneficiarios, utilizando técnicas de investigación cualitativa como la observación participante, entrevistas semi-estructuradas, análisis contextual, entrevistas a informantes claves, se procedió al levantamiento de información primaria del proyecto, desde la visión de las personas beneficiarias directas, aliados, instituciones intervinientes y externos y equipo de trabajo del proyecto.
- d. **Análisis de información.** Se realizó el proceso de análisis y triangulación de información recabada, para responder a las preguntas de la evaluación, identificar aprendizajes (logros y dificultades), cambios sucedidos, efectos e impacto (matriz de resultados) de las acciones generadas y del proyecto en su conjunto.
- e. **Presentación de resultados.** Se ha previsto una reunión de cierre, en la cual se presentan resultados de la evaluación a equipo de trabajo del proyecto, agencia financiadora, dando un espacio, para revisar detalles y ajustes que se consideren convenientes para el informe final de evaluación.
- f. **Informe Final.** Corresponde al segundo momento de presentación de resultados, mediante la entrega del informe final de evaluación de acuerdo con la estructura sugerida en los TDR.

- g. Devolución a personas beneficiarios.** El tercer momento de presentación de resultados se ha planteado como una reunión de devolución de información de la evaluación a delegación de beneficiarios del proyecto, que se reúna en un lugar y número determinado por la organización ejecutora.

SEGUNDA PARTE

DATOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1. Recolección y registro de la información documental y de fuentes primarias

En este proceso hemos revisado y analizado información de varios documentos que fueron entregados por el equipo del proyecto y que están relacionados con la formulación, ejecución y resultados del proyecto evaluado (Documento narrativo y marco lógico de formulación de proyecto, convenio de proyecto, informes de actividades, rutas metodológicas, piezas comunicativas).

Así mismo, y de acuerdo con la metodología propuesta, se recopiló información de fuentes primarias (beneficiarios del proyecto, representantes de instituciones del Estado y otras organizaciones de la sociedad civil, miembros del equipo ejecutor del proyecto). Información sobre la cual se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo, comparando la relación entre lo comprometido en la formulación del proyecto y lo alcanzado en su ejecución.

A continuación, se relacionan en su secuencia, los espacios y actividades desarrolladas para revisar, recoger y analizar la información documental y de fuentes primarias¹²:

- Reunión en Villavicencio con 5 mujeres participantes del proyecto, familiares de víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, con quienes se hizo memoria sobre aspectos relevantes, procesos, percepciones, sensaciones y sentimientos, en calidad de participantes activas de las diferentes actividades del proyecto, ¹³.
- Observación participante. En el espacio del taller preparatorio y de capacitación en mecanismos y herramientas de exigibilidad, justicia transicional. No solamente observamos la dinámica del taller, la participación de los familiares de personas víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, sino que pudimos observar aspectos relacionados con la actitud, disposición y enfoque de trabajo de las instituciones del Estado, en las presentaciones que realizaron en el marco de tales actividades. Adicionalmente pudimos interactuar con algunos familiares presentes en este taller en conversaciones informales sobre su estado condición, expectativas, experiencia relacionada¹⁴.

¹² Ver **anexo 2**. Tipo de preguntas e información a levantar según actor.

¹³ Ver **anexo 3**. Resultados de la entrevista con familiares de víctimas.

¹⁴ Ver **anexo 4**. Registro fotográfico de la actividad.

- Entrevistas semiestructuradas a personas de las siguientes entidades en la ciudad de Bogotá¹⁵:
 - **OACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia)**. Katherine Carrillo. Equipo de justicia transicional y lucha contra la impunidad.
 - **MINISTERIO DE JUSTICIA**. Lina Moreno, Asesora de Justicia Transicional.
 - **JEP (Jurisdicción Especial de Paz)**. Lourdes Castro, Coordinadora de víctimas de la Secretaría Ejecutiva de la JEP.
 - **CCEEU (Coordinación Colombia – Europa Estados Unidos)** Mildrey Corrales, Secretaria Técnica Nacional.
 - **Consejería de DDHH de la Presidencia de la República**. Angélica María Osorio.

2. Análisis De Información Recolectada

Se centró en la constatación de las preguntas de los criterios de evaluación (pertinencia, impacto, eficacia, eficiencia, sostenibilidad del proyecto) bajo los enfoques planteados en los TDR, para identificar el grado de avance en el logro de los objetivos, resultados esperados, aprendizajes y el cambio real sucedido en el contexto del proyecto.

El Colectivo Orlando Fals Borda, EQUITAS y OXFAM, han desarrollado desde agosto de 2016 hasta octubre de 2017, el proyecto “Construcción de Paz con familiares de víctimas de desaparición en los Llanos Orientales para superar las consecuencias del Conflicto Armado Colombiano”, cuyas acciones se centraron en:

- i) Conocer la verdad sobre el paradero, exhumación, identificación, condiciones de causa, modo, tiempo y lugar de la muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y/o ejecuciones extrajudiciales.
- ii) Asesorar y acompañar a los familiares de las personas víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales para que tengan elementos suficientes y claridades, de carácter jurídico, forense, psicosocial y afectivo, para tomar decisiones sobre la posibilidad de judicialización o no, del caso.
- iii) Contribuir a la reparación de las víctimas desde la dimensión moral y simbólica, la dignificación y satisfacción que representa para las y los familiares de las víctimas el avanzar en el conocimiento de la verdad sobre lo sucedido, limpiar el buen nombre de sus familiares víctimas, recibir dignamente sus restos y darles sepultura de acuerdo con sus costumbres, creencias y tradiciones.

¹⁵ Ver **anexo 5**. Resultado entrevista a funcionarios.

Teniendo en cuenta dichos objetivos, la siguiente información evidencia la ruta de los procedimientos desarrollados por parte de las entidades públicas, para abordar investigaciones relacionadas con desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales, permitiendo observar los vacíos en procedimientos que afectan la dimensión humanitaria y el enfoque de derechos que debe tener este proceso, y a partir de los cuales el Colectivo OFB y EQUITAS, introducen elementos de innovación y mejora. A partir de ahí, desarrollaremos con detalle los hallazgos de la evaluación de este proyecto.

2.1. Funcionamiento de la ruta del Estado para la búsqueda de personas desaparecidas (PD) antes de la creación de la Unidad de Búsqueda

En Colombia, el marco normativo relacionado con desaparición forzada es relativamente reciente, las leyes que lo conforman son las siguientes:

- Ley 707 de 2001, “Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas”.
- Con la ley estatutaria 971 de 2005 se reglamenta el mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas.
- Decreto 4218 de 2005 que regula Las consultas al Registro Nacional de Desaparecidos.
- Decreto 929 de 2007, establece como principales funciones de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- Ley 1408 de 2010, “Por medio de la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de Desaparición Forzada y se dictan otras medidas para su localización e identificación”.
- Ley 1418 de 2010, “Por medio de la cual se aprueba la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”.
- La Ley 1448 de 2011 “Por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno”.

Con la creación de la comisión de búsqueda, se logra que la desaparición forzada no sea un tema de manejo exclusivo por parte de las entidades del Estado, sino que las organizaciones de la sociedad civil puedan participar activamente como garantes de la voz de los familiares de las víctimas del conflicto armado, lo que es particularmente importante teniendo en cuenta las sistemáticas violaciones a los derechos humanos por parte del Estado colombiano (ya sea por su accionar directo, tolerancia, complicidad o aquiescencia).

No obstante, la creación del mecanismo de búsqueda urgente, así como la ruta establecida por el Estado para la investigación en torno a la desaparición forzada y el acompañamiento a los familiares de las víctimas para la recuperación y entrega digna de los restos de sus seres queridos, son algunos de los mecanismos con los cuales se

pretende materializar el tratamiento y la solución a los casos de desaparición forzada. Particularmente en materia de recuperación, identificación y entrega de los cuerpos o restos óseos, el Estado ha procedido de la siguiente forma¹⁶:

Procedimiento general recuperación, identificación y entrega del cuerpo	
Pasos	Entidad a cargo
1. Recuperación y exhumación de los cuerpos	CTI
2. Traslado de cuerpo o restos para análisis	CTI
3. Análisis del cuerpo o restos óseos	
4. Identificación de la víctima (información antemortem y postmortem), a través de: <ul style="list-style-type: none"> • Comparación de las huellas dactilares de la persona desaparecida (huellas de la cédula de ciudadanía) con las huellas del cadáver (necrodactilia). • Comparación del estado de la boca antes de la muerte, principalmente los dientes (historia clínica odontológica), con lo observado después de la muerte. • Comparación del ADN (material genético) que se saca de los restos humanos, con el ADN de un familiar cercano (sangre o saliva). A esto se le conoce como un examen de genética. 	Medicina Legal, CTI, DIJIN
5. Entrega del cuerpo: <ul style="list-style-type: none"> • Durante este procedimiento, un experto forense me debe explicar cómo hicieron para saber que esos restos humanos son los de mi ser querido, cómo y de qué murió y si no entiendo algo, puedo pedir que me lo aclaren. • Si no cuento con los recursos necesarios, la alcaldía o la UARIV deben facilitarme el osario o ataúd, así como la bóveda en el cementerio donde será enterrado mi ser querido (según las leyes 1448 de 2011 y 1408 de 2010). • Si no cuento con los recursos necesarios, la UARIV me facilitará el traslado al sitio en que se hará la entrega, así como alojamiento y alimentación durante el tiempo que dure el procedimiento. También contaré con acompañamiento y apoyo psicológico (según las leyes 1448 de 2011 y 1408 de 2010). • Si quiero que me hagan entrega de mi ser querido de manera individual, puedo solicitar a las autoridades judiciales (fiscal o juez penal militar) que se haga una entrega no colectiva. 	Fiscalía, UARIV

¹⁶ Información tomada de CICR. Carpeta de información para familiares de personas desaparecidas.

Por otra parte, se ha encontrado que, para las y los familiares de las víctimas de desaparición forzada, la búsqueda, la solicitud de información y el seguimiento al proceso de esclarecimiento de lo ocurrido con sus seres queridos, es un proceso dispendioso o agotador para muchos de ellas y ellos, ubicados en zonas rurales apartadas y con bajos niveles de educación formal, lo que dificulta aún más emprender por su propia cuenta, la búsqueda de sus familiares¹⁷.

2.2. Acciones del Colectivo OFB y EQUITAS que incorporan mejoras en los procedimientos de exhumación, identificación, entrega y acompañamiento a familiares de las víctimas

A partir de la información suministrada por las y los beneficiarios, las organizaciones de sociedad civil, las entidades públicas y el equipo del proyecto, se pudo llegar a la siguiente información de resumen, que reflejan el valioso aporte del Colectivo OFB y de EQUITAS, en las diferentes etapas de recuperación, identificación y entrega digna, en medio de las cuales ambas entidades a través de la metodología integral de acompañamiento jurídico, psicosocial y forense, propician la participación de las y los familiares de las víctimas durante el proceso. Participación que sin el respaldo de estas entidades sería solamente nominal, por las grandes dificultades en términos de información y de diversidad de entidades públicas implicadas en los procedimientos, desde la recuperación, hasta la entrega digna y las medidas de atención y reparación integral a los familiares de las víctimas.

Identificación de la ubicación y recuperación de cuerpos				
Fuentes de información sobre personas desaparecidas PNI	Tipo de Información que reportan	Vacíos, anomalías y afectaciones a los derechos de las víctimas	Acciones tomadas por COFB y EQUITAS	Desafíos
Reportes del Instituto Nacional de Medicina Legal, Registro Nacional de Personas Desaparecidas	Lugares donde se encuentran PI (cementeros, fosas comunes).	La información que recaban los familiares en muchos casos no es considerada por las entidades públicas como material insumo para las investigaciones, lo cual tiene nexo con que muchos casos de desaparición forzada	Esta anomalía que constituye una afectación a los derechos de las víctimas, se ha venido contrarrestando con la actuación del Colectivo OFB y EQUITAS, permitiendo que los	Hay funcionarios públicos que siguen subvalorando la información clave que el familiar puede dar para contribuir al
Audiencias públicas de Justicia y paz (795 de 2005)				

¹⁷ Ver **anexo 6**. Pasos que siguen los familiares para buscar a sus seres desaparecidos.

Búsqueda emprendida por familiares de PD	Datos de personas dadas por desaparecidas y posibles lugares de ubicación.	tienen que ver con ejecuciones extrajudiciales cometidas por la fuerza pública, constituyendo un crimen de lesa humanidad.	familiares de las víctimas participen en la retroalimentación del expediente de la víctima.	esclarecimiento de los hechos.
--	--	--	---	--------------------------------

Procedimiento identificación de PNI halladas en cementerios y fosas				
Acción a realizar	Entidad competente	Vacíos, anomalías y afectaciones a los Derechos de las víctimas	Acciones tomadas por COFB y EQUITAS	Desafíos
Búsqueda-Exhumación de cuerpo o restos óseos encontrados	Fiscalía (cuerpo técnico de investigación)	Se desarrolla sin cuidado técnico y ético, no se evidencia interés por la contribución con la verdad, lo que incrementa la impunidad del Estado y del paramilitarismo asociado al crimen de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.	Esto es contrarrestado por la labor del Colectivo OFB y de EQUITAS cuando su incidencia para posicionar el tema de la desaparición forzada y la articulación institucional lograda con las entidades del Estado, le permiten hacer parte de la cadena de custodia de los restos de la víctima y de la triangulación de la información del expediente con los familiares de las víctimas. El Colectivo OFB y EQUITAS hacen central la participación de los familiares en el proceso exhumación, identificación y comprensión de los hechos en torno a la muerte de la víctima .	Sigue pesando la discrecionalidad del funcionario público, por ejemplo, de la fiscalía para atender y dar información adecuada y oportuna a las y los familiares de personas desaparecidas. Es decir, se necesita mayor rigurosidad y exigencia para que el funcionario asuma la incorporación de un enfoque humanitario y de derechos en el ejercicio del cumplimiento de su labor.
	Instituto Nacional de Medicina Legal	No hay rigurosidad técnica en el proceso forense. Como consecuencias a las y los familiares de las víctimas se les impone una verdad no reparadora (como por ejemplo que la víctima era actor armado muerto en combate).		

Entrega de los cuerpos o restos de las víctimas de DESAPARICION FORZADA				
Acción a realizar	Entidad competente	Vacíos, anomalías y afectaciones a los Derechos de las víctimas	Acciones tomadas por Colectivo OFB y EQUITAS	Desafíos
<p>Publicación de información sobre personas identificadas en el Registro nacional de desaparecidos</p> <p>Se identifican los cuerpos o restos óseos de las víctimas, pero no se busca a sus familiares</p>	<p>Sistema de información interinstitucional (SIRDEIC, SICOMAIN, SINEINML). Intervienen en estos sistemas, las entidades que integran la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas</p>	<p>Considerando que los hechos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, ocurrieron en mayor medida en zonas rurales, los mecanismos de difusión utilizados por las entidades estatales, para informar sobre la identificación de personas que estaban en condición de NN en los cementerios, no es efectiva, en tanto que las personas afectadas no pueden acceder directamente a los sistemas de información de las entidades públicas, sino que deben hacerlo a través de determinadas entidades o instancias.¹⁸</p> <p>De otro lado, la ubicación de las y los familiares de las víctimas en zonas rurales apartadas, las limitaciones de la presencia institucional, el limitado acceso a internet y los bajos niveles educativos de los familiares, inciden en la no efectividad de los sistemas de información.</p>	<p>1. El COFB y EQUITAS conocedoras de las limitaciones geográficas y sociales de los entornos sociales de donde proceden las PNI en los cementerios y fosas comunes, emprenden la búsqueda de los familiares, a través de campañas de divulgación, alianzas con organizaciones sociales locales, mecanismo del voz a voz, y de afiches impresos que se distribuyen por diferentes zonas de la región como es el caso de la Campaña “Contemos la verdad porque todas las personas no identificadas tienen una historia”, liderada por el Colectivo OFB y que surge en respuesta a un vacío institucional en la materia. De esta manera se invierte el sistema de búsqueda de los familiares, haciéndolo más efectivo y ajustado a las realidades de los territorios y las víctimas.</p> <p>2. Se identifica a la familia, se realiza una visita domiciliaria y en la intimidad del hogar y a través del acompañamiento psicosocial se motiva e informa a las y los</p>	<p>Seguir aportando en la sensibilización de las y los funcionarios públicos, sobre el requerimiento de la dimensión humanitaria y el enfoque de derechos en los procedimientos de recuperación, identificación y entrega digna de las personas desaparecidas. Reconociendo la gravedad de esta problemática en el país en el marco del conflicto armado y como un crimen de lesa humanidad.</p>

¹⁸ Comisión de Búsqueda de personas desaparecidas. Mecanismo de búsqueda Urgente. Año 2012 Pagina 35.

Disponible en: http://www.comisiondebusqueda.gov.co/images/PDF/c_mecanismo_de_busqueda.pdf

<p>Contacto con los familiares de las víctimas</p>	<p>Instancias judiciales territoriales</p>	<p>El contacto con los familiares depende de que éstos hayan logrado enterarse del paradero de su ser querido, y de la suerte corrida ante la instancia judicial más cercana para que informe sobre el proceso a seguir.</p>	<p>familiares para emprender el proceso de recuperación, identificación y entrega digna de su ser querido. 3. Ante el dispendioso procedimiento y complejo entramado de entidades públicas, EQUITAS y el Colectivo OFB, a través de consentimiento y poder otorgado por las y los familiares de las víctimas, actúan en calidad de representación, informan, capacitan y acompañan a los familiares para que ellos y ellas progresivamente se empoderen y asuman la tutela de sus casos.</p>
<p>Entrega de los cuerpos o restos de las víctimas de desaparición forzada</p>	<p>Fiscalía, UARIV</p>	<p>En el marco de la ley existen unas condiciones para la entrega digna de los cuerpos, pero si las familias dan cuenta del desconocimiento de los procedimientos, el nivel de concertación entre los funcionarios y los familiares, pueden estar limitado a la voluntad y sensibilidad o no de los funcionarios públicos encargados.</p>	<p>El acompañamiento psicosocial del Colectivo OFB a los familiares, la información amplia sobre sus derechos, su participación en la construcción del expediente sobre las circunstancias de la muerte de su ser querido, les proporciona seguridad y capacidad para exigir las condiciones en que esperan la entrega digna del cuerpo de la víctima</p>

2.3. Hallazgos en los criterios técnicos de la evaluación del proyecto

2.3.1. Pertinencia

Respecto de la pertinencia, el objetivo específico de la evaluación, nos plantea el enfoque de análisis de esta información: “Analizar la coherencia existente entre la propuesta inicial, la implementación de la misma y las variaciones que se han presentado, de cara a los contextos territoriales y nacionales que impactan los procesos acompañados”.

Las siguientes son el grupo de preguntas que orientaron la indagación por este criterio de evaluación: ¿importancia del proyecto para las comunidades, en términos de los objetivos y resultados planteados? ¿A qué necesidades responde? ¿Hasta dónde las actividades y productos aportan y conducen a los objetivos? ¿Aportes directos del proyecto en materia de verdad, justicia y reparación a víctimas, como elementos para la construcción de la paz? ¿Por qué es importante esta intervención para el grupo destinatario de víctimas, familiares de personas dadas por desaparecidas en los Llanos Orientales?

El proyecto está planteado en el marco de una problemática concreta, centrada en la limitada voluntad y capacidad del Estado, (considerado como uno de los principales responsables de la desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales), de avanzar satisfactoriamente en la resolución de casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, generando que, sea insignificante el número de personas víctimas identificadas plenamente, el número de personas entregadas a sus familiares, unas deficientes condiciones de humanidad y dignidad de dichas entregas, en comparación con el número total de víctimas reconocido, que en consecuencia alimenta la impunidad estructural que ha existido en Colombia en materia de justicia.

En relación con tal situación, es evidente que el proyecto, como parte de un propósito institucional de las organizaciones (Colectivo OFB y EQUITAS, con el apoyo de Oxfam Intermón y el Gobierno de Navarra), de avanzar en la búsqueda, identificación plena, acompañamiento integral, entrega digna y posible judicialización de casos, aporta a develar la verdad, identificar condiciones de causa, modo, lugar y tiempo de la muerte, con proyección a incidir sobre la impunidad, resulta un ejercicio de total pertinencia con la problemática expuesta y las condiciones de los familiares de personas víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales en el contexto actual del país en relación a la construcción y consolidación de la paz.

Así mismo, responde a necesidades de las y los familiares de:

- a. encontrar a sus familiares dados por desaparecidos,
- b. conocer las condiciones en que se dio su muerte,
- c. ser tratados con humanidad y con dignidad y tener la posibilidad de saber si hay condiciones y hechos que ameriten una judicialización de caso, para tomar la decisión de asumirlo o no, según sea su sentir.

Se hace evidente entonces, que el desarrollo del proyecto y los productos alcanzados se adecúan a las prioridades, necesidades y políticas del grupo destinatario, la organización responsable del proyecto y la organización donante, e incluso han ayudado a superar necesidades y limitaciones de las instituciones del Estado y la política pública relacionada con la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales.

Las personas entrevistadas (10) manifestaron que a partir del acompañamiento del COFB y Equitas, se ha generado mayor interés y cambio de actitud en las instituciones, como resultado de la incidencia, logrando una respuesta más efectiva para este territorio, en materia de la búsqueda, identificación y entrega, basada en una mejor información (más clara y oportuna) para las y los familiares de las personas víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.

El proyecto tiene propósito de lograr la entrega de (20) de personas víctimas de desaparición a sus familiares. Para buena parte de los casos, las familias llevan muchos años sin saber de sus familiares desaparecidos; como se ha mostrado anteriormente, las cifras de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales son elevadas; en contraste, las cifras de identificación y devolución de los restos a sus familiares, tanto como las de judicialización son comparativamente muy bajas y las de impunidad casi del 100%.

Cabe anotar que el crimen de la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales, no se ha visibilizado, ni es objeto de la aplicación enfática de la justicia, como lo es el secuestro.

Es evidente que, por parte del Estado y de los medios de comunicación, debido a implicaciones y de las fuerzas armadas estatales y paraestatales, demostradas en varios casos, con participación activa, complicidad o autoría intelectual, involucrando altos mandos del gobierno (particularmente en algunas administraciones) y de las fuerzas militares, lo cual representa un poder importante para ocultar la verdad, obstruir o aniquilar la justicia y con ello garantizar la impunidad.

Por tales razones se encuentra que el proyecto adelantado es de suma relevancia para acompañar a las víctimas a enfrentar el aparato de poder que se interpone para la concreción de la verdad y la justicia en torno a los casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, como crímenes de lesa humanidad.

2.3.2. Efectos directos e impactos

¿Cuáles son los efectos en materia de incidencia desarrollados por el proyecto, que han afectado la política pública relacionada con desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales? ¿Aporte del proyecto a la organización social y a la capacidad de impulsar cambios en la región? ¿Cómo valoran y utilizan los beneficiarios el conocimiento de sus derechos y deberes en el proceso de participación? Aportes directos del proyecto en materia de verdad, justicia y reparación a víctimas, como elementos para la construcción de la paz. ¿Puede decirse que las actividades y los productos del proyecto son consistentes respecto a los objetivos del proyecto y a la cadena de efectos?

Los efectos directos que corresponden a resultados esperados del proyecto, se relacionan con cambios positivos de **procedimientos** frente a la búsqueda, identificación y entrega, así como en lo relacionado con **enfoque de derechos** (exigibilidad, respeto y

reconocimiento de sus derechos), **enfoque** psicosocial y jurídico; tanto como la **incidencia** en las políticas públicas relacionadas con el tema; las cuales pueden considerarse realmente como efectos directos del proyecto y desde los que se han generado como consecuencia efectos indirectos que empiezan a configurar elementos de impacto, en la medida que implican cambios de actitud en los beneficiarios (sentimientos de satisfacción, empoderamiento, disposición, etc., algunos temporales y otros que pueden ser permanentes que permiten que las personas beneficiarias decidan involucrarse más decidida y activamente en el proceso). También cambios en sus relaciones y derechos; así como en las instituciones del Estado que redundan en modificaciones a la política pública sobre desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.

De otro lado, al hacer referencia a la cadena de efectos y utilización de los productos del proyecto, se pueden observar lo siguiente:

a. Cadena de efectos a nivel de la persona, el tejido comunitario y el relacionamiento institucional:

- El trabajo del Colectivo OFB y EQUITAS en la exigibilidad de los derechos de las víctimas de desaparición forzada y el respeto por los DDHH, ha merecido la confianza de las familias destinatarias y a la vez el reconocimiento de las entidades estatales.
- Gozar de la credibilidad de las partes, tiene el efecto que, al ayudar a comprobar que muchas de las víctimas de los familiares, de las personas desaparecidas no eran guerrilleros muertos en combate, dignifica y honra el nombre de la persona y de sus familiares.
- Una vez que los familiares comprenden que la desaparición es un crimen de Estado y que de acuerdo a las fuentes del derecho internacional constituye un crimen de lesa humanidad, del cual han sido víctimas miles de personas en Colombia, produce, en muchos de ellos, un cambio de actitud hacia el empoderamiento y la búsqueda de la verdad.
- Las acciones de recuperación, exhumación identificación y entrega de los cuerpos, acerca a los familiares a la reparación expresando, en alguna medida, un indicador de reparación moral y emocional.
- Recuperación y fortalecimiento del tejido social, reflejado en la recomposición personal y familiar, el involucramiento en redes de familiares de víctimas, el asumir de mutuo propio la voz de la campaña de búsqueda de familiares, el voz a voz a nivel local y a veces regional, permitido referir y encontrar a otros familiares o información que ayuda a identificar nuevas inhumaciones. Personas resilientes con capacidad de impulsar a otras víctimas a convertir el dolor de la pérdida de sus familiares, en capacidad de movilización social y de búsqueda de la justicia.

b. Cadena de efectos a nivel de la articulación institucional, la incidencia y la organización de las víctimas

- Reconocimiento de la complementariedad de las acciones y del papel que cumple EQUITAS y el Colectivo OFB en la articulación con las diferentes instancias estatales y de éstas con los beneficiarios, para afectar e incidir en los resultados no solo del trabajo y los objetivos del proyecto, sino con un nivel de trascendencia regional y nacional en las estadísticas de desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales.
- Contribución desde la labor del Colectivo OFB y de EQUITAS, al reconocimiento e incorporación a nivel normativo, de la dimensión humanitaria y del enfoque de derechos en el proceso de exhumación, identificación de personas desaparecidas, en la aclaración de los hechos y en entrega digna a los familiares de las víctimas.
- Acercamiento entre las entidades estatales y los familiares: de un lado, crece la sensibilidad de las entidades competentes de un mayor respeto y dignidad en el relacionamiento con los familiares de las víctimas. Y los familiares de las víctimas ven más fácil el acceso a la información sobre la identificación de sus familiares y los hechos asociados con su desaparición y muerte. Aunque esto no significa aún logros en términos de la confianza cívica.
- Personas en proceso de empoderamiento que cuentan con información básica sobre procedimientos forenses, mecanismos de exigibilidad de derechos, para decidir o no encausar acciones legales contra el Estado en los casos donde se comprueba la responsabilidad de éste, en el asesinato de la víctima (ejemplo de esto, 30 casos cursan acciones legales).
- Como factor de innovación, se destaca que la apuesta misional del Colectivo OFB y de EQUITAS, se concreta en un trabajo interdisciplinario que permite una metodología de intervención integral en el proceso de exhumación, identificación de personas víctimas de desaparición forzada y del acompañamiento a los familiares para la búsqueda de la verdad, que es reconocida por las entidades del estado y repercute en la incorporación a nivel normativo, de la dimensión humanitaria y el enfoque de derechos humanos.
- El trabajo del Colectivo OFB y de EQUITAS en la región de los Llanos Orientales, una región donde hablar de derechos humanos y DIH, significaba un elevado riesgo frente a la fuerte presencia guerrillera y paramilitar, abrió un camino frente a una situación en la cual se había sometido durante décadas a la población civil, al silenciamiento de sus voces para la exigencia de sus derechos; en ese sentido, el trabajo de estas organizaciones contribuye a “liberar a la región del estigma de una zona del país, donde no se puede hablar de derechos humanos”, lo cual contribuye a derribar el negacionismo del Estado frente a la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales.
- La acción del Colectivo OFB y de EQUITAS, contribuye a configurar la imagen de una región donde sectores de la población se organizan, se movilizan, buscan la paz, la verdad y la justicia.

- Acompañamiento en un proceso de apoyo psicosocial que suele continuar después de la entrega; enmarcado en un enfoque diferencial y de derechos que considera las necesidades específicas por género, edad y filiaciones políticas y religiosas de cada víctima. Este acompañamiento está presente también en la entrega de los cuerpos o restos de sus seres queridos desaparecidos.
- La apropiación por parte de nuevos lenguajes y formas de reconstruir sus relatos a partir de lo lúdico- artístico y simbólico, como forma de resignificar su dolor en términos transformadores y pedagógicos.

Se amplía el mapa de actores y relaciones de las víctimas, así como sus capacidades y posibilidades de incidencia a través de las alianzas cotidianas que el proceso ha ayudado a establecer con instituciones del Estado (Fiscalía, Medicina Legal, alcaldías, personerías, Defensoría del Pueblo), y con otras organizaciones de la sociedad civil que desarrollan acciones específicas, como en el caso del Colectivo Psicosocial Colombiano-COPSICO y la Corporación de Apoyo Psicosocial AVRE (apoyo psicosocial); la Fundación Nydia Erika Bautista y el capítulo Meta del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado-MOVICE (como organizaciones de víctimas), la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, la Comisión Inter eclesial de Justicia y Paz, la Pastoral Social del Suroccidente Colombiano y el Diálogo Intereclesial por la Paz-DiPAZ (por su trabajo con víctimas y el acompañamiento psicoespiritual).

Por último es importante resaltar que el proyecto aporta a la construcción del Estado de Derecho, en la medida en que aborda mecanismos, estrategias y acciones que inciden directamente sobre la participación democrática y el reconocimiento de las y los ciudadanos frente a sus derechos; sobre todo en la posibilidad de que las víctimas del conflicto armado, estén ganando niveles importantes de empoderamiento para la exigibilidad de derechos y sus demandas de verdad y justicia, así como participar activamente en aspectos relacionados con la modificación de la política pública sobre desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales; apostando así a la reconciliación y a la no repetición, y con ello a la construcción de la paz.

Gracias a la gestión de las dos organizaciones del proyecto, de manera independiente pero también como miembros de la CCEEU, se logró incidir significativamente sobre la decisión de la creación de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD).

2.3.3. Eficacia

¿Cuál es el alcance en el logro de los resultados? ¿Cuáles fueron los principales factores que influyeron en el logro, o no, de los objetivos?

- Los resultados llegan hasta el fortalecimiento de las víctimas en su capacidad de incidencia y gestión.
- De otro lado, llegan hasta la judicialización de algunos casos en los que se comprueba la responsabilidad de organismos del Estado en la desaparición forzada y ejecución extrajudicial.

- De otra parte, ha llegado hasta el apoyo a instituciones como: equipo Psicosocial de la UARIV, el equipo de justicia transicional y lucha contra la impunidad del Ministerio de Justicia, Medicina Legal, el equipo de víctimas de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, para mejorar sustancialmente los resultados en materia de búsqueda, identificación y entrega digna.
- Por otra parte, llega a aportar o facilitar la relación entre las víctimas y funcionarios de las instituciones encargadas.
- El mayor alcance al que ha llegado es la incidencia y participación significativa, como organizaciones independientes y también como miembros de la CCEEU y en representación de las víctimas; en lo relacionado con la creación de la UBPD en el marco de la JEP.
- Una relación de estas organizaciones con las entidades del estado que les permite constantemente, interactuar en función de fortalecer los procesos relacionados con la exigencia de derechos, en torno a la desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.

Dentro de los factores que influyeron en el logro de los objetivos, se pueden identificar los siguientes:

- Trabajo interdisciplinario y el compartir del propósito misional de las dos organizaciones (Colectivo OFB y EQUITAS): Las dos organizaciones tienen la particularidad de compartir el propósito de ayudar a esclarecer los hechos y la verdad en casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, desde roles diferentes que han resultado en una acción que podría calificarse de “perfectamente complementaria”, al vincular antropología forense, acompañamiento psicosocial y jurídico e incidencia política.
- La acción colaborativa de Oxfam Intermón en el desarrollo de una estrategia de incidencia y de comunicación.
- Articulación con diversos actores institucionales y en diferentes niveles territoriales.
- Incidencia política: en los niveles local, regional, nacional, internacional, con una campaña de visibilidad muy estratégica, que puso a las organizaciones en función de contribuir al proceso.
- Campaña “Contemos la verdad porque todas las personas no identificadas tienen una historia”. Las comunidades y familiares se vincularon a la campaña para promoverla, socializarla y visibilizar aspectos concernientes a la búsqueda de los familiares y entrega de los cuerpos óseos de víctimas identificadas. Campaña de la cual hizo parte la herramienta pedagógica desarrollada en el marco del proyecto.
- Acompañamiento jurídico: que en los casos que lo posibilitan, incluye acciones de litigio estratégico para exigibilidad de derechos, la superación de la impunidad y la reparación con medidas judiciales de satisfacción y no repetición.

- Acompañamiento psicosocial constante con las familias que facilita la reconstrucción de la memoria, la superación del duelo, el empoderamiento y el fortalecimiento de la resiliencia de todas las familias beneficiarias, sin importar si se acompaña o no, jurídicamente.
- Búsqueda a la Inversa: Mecanismo de búsqueda partiendo de la identificación plena de las víctimas para ir hasta sus familiares.

2.3.4 Eficiencia

¿El logro de los efectos se dio y se está dando a un costo razonable y en los tiempos fijados? ¿Se aplican sistemas de gestión y administración; se hace uso de los sistemas de Planificación, Monitoreo y Evaluación? ¿Recomendaciones sobre rendición de cuentas de los recursos?

Los procesos de articulación y complementariedad, relacionados con los resultados alcanzados y los aportes de cada una de las instancias que se articularon, permiten que se incremente la capacidad de acción de los socios locales (Colectivo OFB y EQUITAS). En este contexto, se hace necesario traer a colación, la reflexión sobre el concepto de **atribuibilidad**, que se denota en el enfoque de efectos y que plantea la necesidad de asignar responsabilidades y correspondencia en el logro de resultados a los diferentes actores que intervienen.

De otra parte, la realización de actividades simultaneas en un mismo espacio de encuentro con las personas beneficiarias y con otros actores locales, permite la optimización de recursos. Situación que es favorable en la medida en que la dispersión geográfica de los beneficiarios representa elevados costos de movilización, alimentación y hospedaje.

Adicionalmente, la articulación de los equipos interdisciplinarios de las diferentes organizaciones y aliados locales permiten también presumir eficiencias en el manejo de los recursos, en el desarrollo de las acciones complementarias y en el logro de resultados (AVRE, Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Fundación Nydia Erika Bautista, MOVICE, COPSICO, Pastoral Social, DiPAZ).

Finalmente, las redes de personas beneficiarias que se han ido conformando como resultado del ejercicio de entrega digna. con apoyo del Colectivo OFB y EQUITAS, termina generando eficiencias en torno al apoyo, para la difusión de información en el marco de la campaña, con compromiso y conciencia de los propios familiares.

En cuanto a la ejecución de proyecto y el logro de los objetivos en el tiempo establecido, fue necesario solicitar una prórroga de dos meses en razón de una dificultad que se presentó con el nombramiento de un exmilitar de alto rango como coordinador del Grupo de Exhumaciones de la Fiscalía. Lo cual significó que este funcionario hubiese

obstaculizado varios procesos. Por fortuna, y gracias a un trabajo de exigibilidad de derechos por parte de varias organizaciones sociales y de derechos humanos entre quienes se encuentran el Colectivo OFB y EQUITAS, al momento del cierre del proyecto se produjo el cambio de este funcionario, lo que permitió la agilización de algunas entregas de cuerpos óseos que estaban pendientes para lograr la meta propuesta.

2.3.5. Sostenibilidad

¿En qué medida es probable que subsistan los beneficios del proyecto una vez finalizado el apoyo financiero de los donantes? ¿Cuáles serían los principales factores que influirían sobre el logro o no logro de la sostenibilidad del proyecto? ¿Qué condiciones se requerirían para que los cambios obtenidos durante el desarrollo del proyecto pudieran permanecer en el tiempo?

Este es un aspecto complejo del proceso, ya que es poco probable que este tipo de acciones y resultados se puedan lograr por parte de las comunidades, sin el apoyo de profesionales especializados, como para pensar que las comunidades puedan apropiarse del proceso para continuarlos de manera autónoma y autogestionada.

Por ejemplo, las y los familiares de las víctimas de este crimen, comúnmente no cuentan con posibilidades reales y concretas de asumir la realización de las acciones de orden jurídico y apoyo psicosocial.

No obstante, en relación con otros aspectos como la red de difusión y ampliación de información para la posible vinculación de nuevos beneficiarios (familiares de víctimas identificadas o que estén interesados en el proceso), es posible que mejore la sostenibilidad del proceso y que logre dinamizar la entrega digna, en la medida en que se pueda encontrar a los familiares de personas ya identificadas que están referenciadas en las piezas comunicativas de la campaña.

La articulación con las instancias del Estado y otras organizaciones, también tiende a mejorar la eficiencia del proceso, sin que ello determine necesariamente una estrategia de sostenibilidad del proceso, por sí misma. No obstante, la manera como se han ido consolidando cambios en la política pública, en las instituciones relacionadas y con los efectos que, hasta el momento, se han logrado materializar de los acuerdos de La Habana (creación de la UBPD), pueden ayudar substancialmente a la efectividad y aportar elementos de sostenibilidad del proceso, generando la posibilidad de incrementar la confianza entre instituciones del Estado y comunidades, lo cual constituye la base fundamental de cambio estructural, en este momento político estratégico, en función de paz y reconciliación.

En cuanto a los aspectos que podrían incidir en la sostenibilidad del proceso, podríamos mencionar:

- El grado de autonomía y empoderamiento que alcancen las y los beneficiarios y las comunidades locales afectadas por la violencia y, en particular, la desaparición

forzada y ejecuciones extrajudiciales, en función de avanzar en la ruta, como aportes a la identificación, búsqueda de familiares y entrega digna.

- La posibilidad o no, de que el Colectivo OFB y EQUITAS puedan contar con apoyo financiero para continuar desarrollando las labores de búsqueda, identificación, asesoría y acompañamiento forense, jurídico, psicosocial, tanto como el proceso de incidencia que realiza para promover la articulación intersectorial, interinstitucional y con las comunidades locales.
- La actitud y decisión del Estado expresada en la modificación de las políticas públicas, la actitud y disposición de los funcionarios en sus diferentes instancias, áreas y responsabilidades, ya que, así como se encuentran funcionarios comprometidos, conscientes, dispuestos y técnicamente preparados, también los hay que no lo están o no cuentan con la disposición para hacerlo.

De acuerdo con varias expresiones de personas que participaron en esta evaluación, se considera conveniente, para proyectar los cambios y el proceso en el tiempo:

- Fortalecer la difusión de estos mecanismos y posibilidades a nivel nacional o al menos en otras regiones del país en las que se tiene información de fosas comunes o cementerios de PNI, para promover que las y los familiares de las víctimas, puedan conocerlos y acudir a ellos, como posibilidad concreta de recibir los cuerpos óseos, plenamente identificados, de sus familiares, acceder a medidas que permitan conocer la verdad de los hechos y desarrollar procesos judiciales cuando sea posible.
- Fortalecer sustancialmente la articulación en redes de familiares de víctimas que generen presión ante el Estado para garantizar que las políticas públicas puedan institucionalizar las prácticas y aprendizajes favorables que surgen de experiencias como la que desarrolla el Colectivo OFB y EQUITAS, en alianza y articulación con el mismo Estado, las comunidades y las organizaciones de DDHH.
- Promover la investigación y profundización permanente que permita mejorar las rutas de intervención, las alianzas y, con ello, la reconciliación y el acercamiento entre las instituciones del Estado y los familiares de las víctimas, para superar este capítulo nefasto de la historia y de la violencia en Colombia.
- Que las personas beneficiarias puedan contar con el apoyo, en términos forenses, jurídicos y psicosociales, cuando menos para adelantar las acciones correspondientes, que ellos mismos no pueden adelantar.
- Se debe tratar de promover la incidencia a nivel internacional para que se pueda modificar la política pública en el sentido de permitir que el Estado tenga que asumir los costos que impliquen tales procesos (por su propia participación en los crímenes de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales) para así lograr que las asesorías, asistencias y acompañamiento jurídico y psicosocial puedan tener una financiación garantizada.

2.4. Cumplimiento en los enfoques transversales del proyecto

Enfoque sensible al conflicto y adaptabilidad:

¿Los procesos y acciones han sido capaces de adaptarse a los cambios de contexto social y político?

- El Equipo del proyecto, ha tenido la capacidad de leer el contexto, para aprovechar las oportunidades, políticas y sociales, estableciendo las alianzas necesarias para aprovecharlas, ejemplo: el accionar junto con la coordinación CCEEU, para incidir en la creación de la Unidad de Búsqueda.
- EQUITAS y el Colectivo OFB supieron adaptarse al cambio político del momento (post acuerdos de paz: el acuerdo firmado con las FARC y el iniciado con el ELN) en tanto que su relación en este nuevo contexto, con las entidades estatales, dejó de ser de confrontativa, para entrar en una dinámica de articulación y complementariedad, que significa superar el distanciamiento, para, de la mano con las entidades estatales, contribuir a la paz, desde el esclarecimiento de los hechos, la dignificación de las víctimas de desaparición forzada y en función y el acceso a la verdad y a la justicia.

¿Qué ajustes fueron necesarios en la ejecución del proyecto dado el contexto de implementación del *Acuerdo de paz entre FARC y gobierno* y la mesa de negociación instalada con el ELN, así como por cambios al interior de la Fiscalía General de la Nación que implicaron el cierre de la Subunidad de Víctimas, encargada de coordinar las acciones de exhumación, individualización, identificación y entrega de las personas inhumadas como no identificadas en los cementerios de los Llanos Orientales y la transferencia de estas funciones a la Unidad de Justicia Transicional bajo la coordinación del Grupo de Exhumaciones, y cómo ha respondido el proyecto a estos cambios? ¿En qué grado las acciones de sensibilización realizadas han contribuido a la pedagogía para la paz en la región de implementación del proyecto?

Desde los procesos generados a partir del acompañamiento psicosocial a las y los familiares para que comprendan con mayores elementos y herramientas el proceso al que se enfrenta, se dispongan más para asumirlo y para participar en el mismo. Lo que ha significado el incremento de las capacidades de las personas para asumir una relación directa con las instituciones del Estado en varios casos. Los actos de memoria tuvieron un impacto de sensibilización a nivel local, con una mayor vinculación de entidades públicas, organismos de control, organizaciones de la sociedad civil, incluso centros educativos, potenciaron la sensibilización a la población sobre la situación de las víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.

La labor de difusión y sensibilización en el tema de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, contribuye a fortalecer la movilización social de las víctimas y a cambiar

el imaginario social de la región, pasando de ser una región en la que no se podía hablar de derechos humanos a una región en que se habla de lo ocurrido para que no se repitan los hechos.

Enfoque de género:

¿Cuáles son los cambios en imaginarios, políticas y prácticas orientados a transformar las relaciones de poder entre hombres y mujeres a partir de las acciones desarrolladas por el proyecto? ¿Cómo se ha promovido la equidad de género e incorporado la transversalidad de género más allá de los resultados del proyecto?

Si bien a nivel de la formulación del proyecto, se enfatiza en la participación de las mujeres en los diferentes momentos y actividades de este, no es clara la estrategia de intervención directa en relación con la transformación de las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Más bien se observa el aprovechamiento de circunstancias que al parecer han facilitado la participación mayoritaria de las mujeres, particularmente en el acompañamiento psicosocial y jurídico. Hacemos referencia al hecho que los hombres (esposos, hijos, hermanos, sobrinos) han sido las principales víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales¹⁹; pero son justamente las mujeres, las que, por su capacidad de resiliencia, empeño y esperanza en recuperar a sus seres queridos, son quienes llevan adelante, las labores de búsqueda e interlocución con las entidades y en algunos casos acciones legales.

De suerte que, ya que la mayoría de familiares son mujeres, podemos resaltar que son justamente ellas quien a partir de las acciones del proyecto se reconocen como sujetos de derechos (en su sentido amplio) y emprenden acciones de denuncia y reparación ante el Estado. Además de ello, y en razón de su situación como víctimas del conflicto, han liderado procesos organizativos para la exigibilidad de derechos, impulsando y animando a otras víctimas. Esto por supuesto genera transformaciones en su subjetividad como mujeres, al reconocerse a ellas mismas como mujeres empoderadas sujetas de derechos, pero además en relación a como son leídas a nivel familiar, barrial y comunitario, su rol tradicional se transforma y esto definitivamente transforma las relaciones de poder entre hombres y mujeres y les permite reconocerse y actuar en lo público como ciudadanas titulares de derechos.

Para buena parte de los casos, las familias llevan muchos años sin saber de sus familiares desaparecidos; sin embargo, suele ser que se niegan a aceptar que han muerto o desaparecido definitivamente. Esta resistencia es notoriamente más evidente en las mujeres (madres, hermanas, esposas) marcando una característica relacionada con el enfoque de género, que indica que por lo general o mayormente, son las mujeres

quienes hacen más resistencia al olvido, a la resignación, a la abnegación, incluso se evidencia que son las mujeres quienes mantienen viva la búsqueda, llegando a situaciones de investigación, y hallando información que resulta ser muy importante para encontrar personas, o sobre hechos previos a la muerte o de la muerte misma, que pueden aportar al esclarecimiento de los hechos. Estas condiciones son potenciadas por la labor del Colectivo OBF y de EQUITAS, lo que ha permitido que más mujeres asuman actitudes que impulsan el surgimiento de nuevos liderazgos femeninos.

Enfoque de Derechos:

¿Cómo aportó el proyecto al conocimiento y exigibilidad de los derechos de los y las familiares de las víctimas de desaparición en las zonas de implementación del proyecto? ¿De qué manera el acompañamiento jurídico, psicosocial y forense brindado en el marco del proyecto, contribuyó al acceso a los derechos de las víctimas? ¿De qué manera las acciones de formación e incidencia política impactaron en las instituciones garantes de los derechos de los y las familiares de las víctimas de desaparición y de las personas desaparecidas?

El proyecto desarrolló una estrategia clara de intercambio de conocimientos en mecanismos de exigibilidad de derechos, que combinó las siguientes acciones: i) participación de las y los familiares de las víctimas de DF, en la triangulación y revisión del expediente de la persona víctima, en el marco de este ejercicio, los familiares de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales, comprendieron la responsabilidad del Estado, así como las vías judiciales que ellos podrían emprender para buscar justicia, verdad y reparación por los daños. ii) Las jornadas de asesoría legal por cada familia, permitieron mayor especificidad frente al tipo de acciones legales, alcance jurídico, implicaciones en materia de seguridad para los familiares, así como, el conocimiento de los espacios y mecanismos internacionales que a través de las acciones de incidencia del COFB y de Equitas, se podrían apelar. iii) El habilitar de espacios de encuentro entre las entidades públicas y los familiares, en principio con el acompañamiento del COFB y Equitas, posibilitó que los familiares conocieran el lenguaje clave y el código comunicativo a la hora de interlocutar con las entidades públicas, propiciando una mirada más estratégica de los familiares de las víctimas, a momento hacer sus exigencias ante las entidades estatales.

La ampliación de los resultados respecto a este enfoque, ver el numeral 5.2.2. Efectos directos e impactos.

2.5. Aprendizajes sobre el desarrollo del proyecto

Entre los aprendizajes que se pueden destacar del proyecto podemos encontrar:

- Una forma diferente de realizar el proceso de búsqueda, identificación, encuentro de los familiares y entrega digna, en los casos de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales
- La complementariedad e interdisciplinariedad, frente a propósitos comunes.
- El enfoque estratégico de la relación con el Estado, la alianza con organizaciones y plataformas que pueden aportar al proceso.
- El enfoque de trabajo en el marco de posconflicto, vs el enfoque de trabajo en conflicto.
- El involucramiento de familiares de personas víctimas de desaparición forzada, en los diferentes momentos o fases del proceso de búsqueda, identificación plena y entrega digna.
- La apropiación (por parte de las víctimas) de nuevos lenguajes y formas de reconstruir sus relatos a partir de lo lúdico- artístico y simbólico, como forma de resignificar su dolor en términos transformadores y pedagógicos.
- El reconocimiento a la importancia de no escatimar momentos, espacios contactos, relaciones y oportunidades para realizar acciones de gestión e incidencia política.
- La importancia de mantener los objetivos del proyecto como propósito fundamental, para construir sinergias en función de ello, por sobre las particularidades y los protagonismos.

3. Conclusiones

- El ejercicio de integración, articulación y complementariedad, que desarrollan el Colectivo OFB y EQUITAS, con el apoyo de Oxfam Intermón, con las instancias del Estado y otras organizaciones afines, para avanzar en su misión institucional de incidir sobre la situación y condiciones en que se da todo el problema de la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales, es realmente trascendental frente al logro de los resultados que ha alcanzado y ayudado a alcanzar, el proyecto.
- La búsqueda, identificación plena y entrega digna, de los cuerpos o restos de las víctimas, a sus familiares, en medio de un ambiente de dignidad, humanidad, transparencia, fraternidad y solidaridad, ayuda a la reparación moral, emocional y a la reconciliación, en función de aportar al esclarecimiento de la verdad, la aplicación de justicia y con ello la construcción de la paz en Colombia.
- El desarrollo del proyecto, con sus enfoques y acciones estratégicas, ha sido clave para apoyar todo el proceso de esclarecimiento de la verdad sobre los hechos relativos a la desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, para dignificar y recuperar el honor y la honra de las víctimas y sus familias, tanto como para ayudar a develar la responsabilidad real o no del Estado y de sus fuerzas para-estatales, en pro del Estado de derecho, la reconciliación y la paz en Colombia.
- Este proceso ha demostrado claramente, con indicadores concretos, su eficiencia y eficacia en comparación con las dinámicas y resultados del Estado en el manejo de

los procedimientos de búsqueda, identificación, entrega y judicialización de casos, frente al problema de la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales.

- El proceso en el cual se inscribe este proyecto, ha demostrado, con resultados concretos, la capacidad de incidir en la modificación y ajustes de las políticas públicas, como resultado de un trabajo articulado, mancomunado, objetivo y enfocado estratégicamente, frente a las instituciones del Estado.
- El enfoque de trabajo conjunto (un poco tomando de la mano a las instituciones del Estado), ha mostrado sus efectos en materia de ajustes en las mismas instituciones (Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas), afectación de políticas públicas, así mismo aportó a hacer entender a las instituciones del Estado (a sus funcionarios) la importancia del acercamiento a las comunidades y la relevancia de construir con ellas. Debe decirse que un adecuado manejo de las confianzas, la construcción de certezas y el trato humanitario y solidario, es determinante para contar con los apoyos, testimonios y participación activa de los familiares de las víctimas e incluso de otras personas, para el logro de los resultados que se han obtenido y para que el proceso pueda continuar en los términos en que se ha desarrollado hasta ahora.
- La lógica de intervención del proyecto, ha sido determinante para aportar a develar la verdad y asumir algunos procesos de judicialización, reparación de las víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, una relación cercana, de confianza, respeto, reconocimiento de las condiciones, situaciones y responsabilidades tanto de las víctimas como de las limitaciones de los funcionarios para emprender los procesos conjuntamente en función de este propósito de construir la paz y fortalecer el Estado de derecho.
- El lugar que en la acción del Colectivo OFB, ocupa la dimensión simbólica y significativa de cada cosa que se hace, en beneficio de los familiares de las personas desaparecidas (trato respetuoso a las y los familiares de la víctima), en relación con la entrega de cuerpos, acompañado de los rituales que para las familias son importantes, devolver la honra y el buen nombre de la víctima (“señalada de guerrillero” en la gran mayoría de los casos y en particular en lo relacionado con las ejecuciones extrajudiciales), tiene importantes efectos emocionales a nivel personal y familiar, en términos del consuelo, la dejación de culpas, el incremento de la capacidad de resiliencia de los familiares y el empoderamiento que permite acciones reivindicativas como los ejercicios públicos de memoria.
- Durante la implementación del proyecto evaluado, el Colectivo OFB y EQUITAS han tejido una red en los diferentes niveles territoriales, involucrando entidades estatales, ONG defensoras de DDHH, organizaciones sociales de base e Iglesia. En esta red las organizaciones ejecutoras (socios locales del proyecto), se constituyen en el nodo articulador y animador del proceso de identificación de familiares y entrega digna de cuerpos de personas dadas por desaparecidas. En esta articulación han sabido identificar los roles diferenciados de las entidades con las que actúa, ayudando incluso a potenciar el trabajo de otras instancias del mismo Estado. El trabajo de cada uno de los miembros del equipo, dentro de las dos instituciones y la conciencia clara de complementariedad, cumplen un rol diferenciado, que hace

efectivas las acciones dentro del proyecto y que es un factor importante para el logro de los resultados que se han alcanzado.

4. Recomendaciones

Deberían orientarse a los actores: ¿quién debería encargarse de qué? y priorizar las acciones; ¿Qué es más importante? ¿Qué podría mejorarse?

- Es importante que las organizaciones ejecutoras puedan recibir una asesoría y acompañamiento especializado, para su fortalecimiento en asuntos relacionados con el enfoque de efectos (formulación de objetivo de desarrollo, objetivo de proyecto, objetivos específicos, indicadores), cadena de efectos y atribuibilidad.
- Es importante que se valore la situación particular de este proceso en su conjunto como objetivo de desarrollo y se considere la conveniencia de mantener el apoyo financiero, en función de mejorar las condiciones para su continuidad y expansión, en favor de las víctimas, para el esclarecimiento de la verdad en el crimen de desaparición forzada y ejecución extrajudicial.
- Es importante que los socios locales realicen la gestión de recursos de financiación para el proceso, con otras fuentes, incluidos el Estado e incluso la posibilidad de generar recursos propios.
- Se sugiere visibilizar la participación de aliados y otros actores (Estado, organizaciones de DDHH, organizaciones de base, familiares de víctimas) que participan en el proceso, para diferenciar los resultados y cambios generados desde el proyecto que corresponden a estos aliados y a las organizaciones ejecutoras, en el marco del principio de atribuibilidad que incluye el enfoque de efectos.
- Generar estrategias para fortalecer y mantener los componentes del proyecto (búsqueda, identificación plena, entrega digna, acompañamiento jurídico y psicosocial, articulación en alianzas complementarias con instituciones del Estado, organizaciones de DDHH, organizaciones sociales de base, familiares de víctimas) y, enfáticamente, el componente de incidencia, ya que este parece ser responsable de buena parte de los elementos de enfoque y estrategia que caracterizan la intervención de estas organizaciones ejecutoras y que logra concretar resultados contundentes en relación con las estadísticas históricas de entrega digna, participación de beneficiarios, construcción de confianzas.
- El uso de lo didáctico, lo artístico y lo simbólico en el acompañamiento a las víctimas, es un aporte creativo y novedoso del proyecto, que amerita mayor reconocimiento y análisis de sus potencialidades por parte de las instancias financiadoras,
- La articulación de las acciones de incidencia política con las de comunicación estratégica (campañas, comunicados, notas de prensa, manejo web) facilita la sensibilización y visibilización de la problemática social y política de las familias acompañadas, con nuevos actores públicos y privados.

- Con la incidencia que tuvieron el Colectivo OFB y EQUITAS en la creación de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, ambas entidades están mucho más presentes en el radar de las entidades estatales con competencia en el tema, evidenciándose el interés de seguir contando con el trabajo complementario y colaborativo de estas organizaciones. Al respecto, queda la pregunta por cómo se están preparando EQUITAS y el Colectivo OFB, para asumir la avalancha de trabajo que probablemente se viene con la creación de la Unidad de búsqueda de Personas Desaparecidas.

Bibliografía

DECRETO 898 DEL 29 DE MAYO DE 2017: crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres.

Decreto 4218 de 2005 que regula Las consultas al Registro Nacional de Desaparecidos.

Decreto 929 de 2007, establece como principales funciones de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2016), Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia, CNMH, Bogotá.

CICR. Carpeta de información para familiares de personas desaparecidas
Comisión de Búsqueda de personas desaparecidas. Mecanismo de búsqueda Urgente.
Año 2012 Pagina 35. Disponible en:

Fiscalía General de la Nación, respuesta a la proposición No 172 del Senado de la República 01 de julio de 2015

Ley 975 de 2005 para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley (ley de justicia y paz).

Ley 707 de 2001, "Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas".

Con la ley estatutaria 971 de 2005 se reglamenta el mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas".

Ley 1408 de 2010, "Por medio de la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de Desaparición Forzada y se dictan otras medidas para su localización e identificación".

Ley 1418 de 2010, “Por medio de la cual se aprueba la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”.

La Ley 1448 de 2011 “Por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno”.